



Asamblea General

PROVISIONAL

A/43/PV.2

22 de septiembre de 1988

ESPAÑOL

Cuadragésimo tercer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 20 de septiembre de 1988, a las 17.45 horas

Presidente:

Sr. CAPUTO

(Argentina)

- Elección de las Mesas de las Comisiones principales
- Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General
- Aprobación del programa y organización de los trabajos: carta del Presidente del Comité de Conferencias

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamentode Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.45 horas.

TEMA 5 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

ELECCION DE LAS MESAS DE LAS COMISIONES PRINCIPALES

El PRESIDENTE: Me permito informar a los Miembros de la Asamblea General que han sido elegidos Presidentes de las siete Comisiones Principales de la Asamblea, y por lo tanto se desempeñarán como miembros de la Mesa durante el cuadragésimo tercer período de sesiones, los representantes siguientes:

Primera Comisión	Sr. Douglas Roche (Canadá)
Comisión Política Especial	Sr. Eugeniusz Noworyta (Polonia)
Segunda Comisión	Sr. Hugo Navajas Mogro (Bolivia)
Tercera Comisión	Sr. Mohammad A. Abulhasan (Kuwait)
Cuarta Comisión	Sr. Jonathan C. Peters (San Vicente y las Granadinas)
Quinta Comisión	Sr. Michael George Okeyo (Kenya)
Sexta Comisión	Sr. Achol Deng (Sudán)

Felicito a los Presidentes de las Comisiones Principales por su elección.

TEMA 6 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

ELECCION DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE: De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Podrán ser candidatos en esta elección todos los Miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de la Asamblea General o de las Comisiones Principales.

De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de la resolución 33/138, los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General serán elegidos conforme a la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de Estados de Africa;
- b) Cinco representantes de Estados de Asia;
- c) Un representante de un Estado de Europa oriental;
- d) Dos representantes de Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Dos representantes de Estados de Europa occidental o de otros Estados; y
- f) Cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

De conformidad con el párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de la votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse. En otras palabras, cuando el número de candidatos en un determinado grupo corresponda al número de plazas por cubrir en ese grupo, se los declarará elegidos.

Procederemos entonces de esa manera.

Leeré ahora los nombres de los países designados por cada uno de los grupos regionales:

Estados de Africa: Côte d'Ivoire, Guinea Bissau, Jamahiriya Arabe Libia, República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe y Swazilandia

Estados de Asia: Bahrein, Chipre, Nepal, Tailandia y Vanuatu

Estado de Europa oriental: Yugoslavia

Estados de América Latina y el Caribe: Ecuador y El Salvador

Estados de Europa occidental y otros Estados: Dinamarca y Malta

Dado que el número de candidatos designados por los grupos regionales corresponde al número de plazas asignadas respectivamente, declaro elegidos a esos candidatos y a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, los siguientes Estados han quedado elegidos para las Vicepresidencias de la Asamblea General: Bahrein, Côte d'Ivoire, China, Chipre, Dinamarca, el Ecuador, El Salvador, Francia, los Estados Unidos de América, Guinea Bissau, la Jamahiriya Arabe Libia, Malta, Nepal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Unida de Tanzania, Santo Tomé y Príncipe, Swazilandia, Tailandia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Vanuatu y Yugoslavia.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar a los Estados que han quedado elegidos Vicepresidentes de la Asamblea General.

La Mesa de la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones ha quedado ahora totalmente integrada de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

La primera reunión de la Mesa se celebrará mañana a las 10.00 horas en la Sala de Conferencias 4, y les ruego que sean puntuales.

TEMA 8 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: CARTA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE CONFERENCIAS (A/43/599)

El PRESIDENTE: La Asamblea examinará ahora el documento A/43/599, que contiene una carta de fecha 9 de septiembre de 1988 dirigida al Presidente de la Asamblea por el Presidente del Comité de Conferencias. Como bien saben los miembros, la Asamblea, de conformidad con el párrafo 7 de su resolución 40/243, decidió que ninguno de sus órganos subsidiarios se reuniera en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorizara expresamente.

Como se indica en la carta que acabo de mencionar, el Comité de Conferencias ha recomendado que la Asamblea General autorice la reunión del Comité Especial Plenario encargado del examen y la evaluación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, del 20 al 23 de septiembre de 1988.

Teniendo presente que esas fechas coinciden con el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea ¿puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación del Comité de Conferencias?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

